



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

ORDENANZA N° 264/2020

APROBACIÓN FACTIBILIDAD PROVISORIA LOTEOS “PUESTA DEL SOL”.

Valle María, 20 de agosto de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 49/13, de fecha 18 de Abril de 2013, que sancionó el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Valle María, y sus modificatorias.

El pedido de factibilidad de un nuevo Loteo por parte de Agrimensor, Guillermo M. AROZA, Matrícula N° 24777.

La nota con idéntica petición presentada por los Sres. Marcelo Saul Kuperstein y Gustavo Barrios Centurión titulares del inmueble objeto de loteo y;

CONSIDERANDO:

Que es favorable el informe sobre la factibilidad del loteo, de la Oficina de Planeamiento y Obras Privadas de fecha 17 de junio de 2020, como así, el despacho del Área de Catastro Municipal de fecha 24 de junio de 2020,

Que obran en el expediente las pertinentes constancias de la factibilidad de las obras a ejecutar y de los servicios a prestar para el loteo mencionado.

Que, también está propuesta la donación de calles y espacios verdes proporcionales a la superficie a lotear, todo ello según plano de proyecto de loteo y copia de título agregados.

Que los titulares del inmueble objeto de loteo, de una superficie de tres hectáreas, han dado cumplimiento a todo lo requerido en la Ordenanza de mención, respecto del Proyecto de Loteo de la parcela ubicada en sobrante “A”, Ejido de Valle María, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, Municipio de Valle María, Plano de Mensura 25672, Lote 1, Partida Provincial 113828.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María, sanciona con fuerza de



ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórgase la aprobación provisoria según lo previsto en el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Valle María, Ordenanza N° 49/13 y sus modificatorias, al proyecto de Loteo presentado por el Sr. Ingeniero Agrimensor Guillermo M. AROZA, Matrícula N° 24777, propiedad de los Sres. Marcelo Saul Kuperstein y Gustavo Barrios Centurión Inmueble Plano de Mensura N° 25672, ubicada en sobrante "A", Ejido de Valle María, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, Municipio de Valle María, Plano de Mensura 25672, Lote 1, Partida Provincial 113828.

ARTICULO 2º: los propietarios del inmueble objeto del proyecto del loteo cuya aprobación provisoria es otorgada por el artículo 1º, deberá cumplimentar todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Valle María CAPITULO II "DE LA ADMINISTRACIÓN" en su artículo 3º: "PARA SUBDIVISIONES URBANAS", siguientes y concordantes, para la obtención de la aprobación definitiva, en un plazo no mayor de 180 días a partir de la aprobación de la presente, plazo prorrogable ante solicitud de partes, en caso de darse situaciones de fuerza mayor.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los titulares del inmueble, para que se realicen todos los actos pertinentes a fin de llevar adelante lo establecido en la presente.

ARTICULO 4º: Notifíquese al área de Catastro, Obras Privadas y Habilitaciones, Asesoría Legal y Obras y Servicios Públicos a los efectos pertinentes.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.